

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DEL CAU

CHO , METAL Y PLASTICOS " INCAMEP" S.A.-

CUANTIA : S/. 2'500.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Gua-

yas , República del Ecuador , el día de hoy veinte y dos de

Enero de mil novecientos ochenta y siete , ante mí , Abogado

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI ., Notario Titular Trigésimo

de este Cantón , comparece :- El señor Jorge Enrique Vásquez

Santistevan ., casado , Ejecutivo , a nombre y en represen-

tación y en su calidad de Gerente General de la Compañía In

dustria del Caucho , Metal y Plásticos "INCAMEP" S.A. - El

compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoria

na , con domicilio y residencia en esta ciudad , mayor de -

edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a

quien de conocer doy fe .- Bien instruído sobre la naturale

za y resultados de la presente escritura de Aumento de Capi

tal y Reforma de Estatuto Social , a la que procede como que

da indicado y con amplia y entera libertad , para su otorga

miento me presenta la Minuta y demás documentos , cuyo tenor

es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Re

gistro de escrituras públicas a su cargo , sírvase autori

zar una que contenga el aumento de capital y la reforma del

estatuto social de la compañía INDUSTRIA DEL CAUCHO , METAL

Y PLASTICOS " INCAMEP" S.A., al tenor de las siguientes -

cláusulas :- P R I M E R A : INTERVINIENTES :- Intervienen

en el otorgamiento de la presente escritura pública , el se

ñor Jorge Enrique Vásquez Santistevan , en su calidad

de Gerente General de la compañía Industria del Caucho,

Metal y Plásticos "INCAMEP" S.A., cuyo nombramiento se

agrega a la presente escritura como documento habilitan

te .- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- A) La compañía In

dustria del Caucho , Metal y Plásticos "INCAMEP " S.A.,

se constituyó mediante escritura pública autorizada por

la Doctora Norma Plaza de García , Notaria Décima Terce

ra del Cantón Guayaquil , el diecisiete de Mayo de mil-

novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro -

Mercantil del mismo Cantón , el nueve de septiembre de

mil novecientos ochenta y tres ; b) El capital suscrito

a la constitución fue de Quinientos mil sucres , el cual

a la fecha se encuentra íntegramente pagada ; c) En se-

sión de Junta General Extraordinaria de accionistas,cele

brada el primero de Noviembre de mil novecientos ochenta

i seis, se resolvió aumentar el capital social de la com

pañía en la suma de dos millones quinientos mil sucres ,

mediante la emisión de dos mil quinientas acciones y re-

formar el estatuto social.- T E R C E R A:- AUMENTO DE CA

PITAL Y SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES.- a) El señor

Jorge Enrique Vásquez Santistevan , por los derechos que

representa en su calidad de Gerente General de la compa-

ñía Industria del Caucho, Metal y Plástico "INCAMEP"S.A.

debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-

rio de accionistas celebrada el primero de Noviembre de

mil novecientos ochenta y seis, copia del acta de la cual,

debidamente certificada se agrega a esta escritura como -

1 documento habilitante , declara expresamente aumentado el -
2 capital social en dos millones quinientos mil sucres, median
3 te la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y no
4 minativas de un mil sucres cada una; b) Los señores : Jorge
5 Enrique Vásquez Santistevan , suscribe dos mil cuatrocientos
6 tas ochenta y tres acciones; Ricardo Vásquez Donoso, suscri-
7 be ocho acciones; y, el señor George Michael Vásquez Donoso,
8 suscribe nueve acciones ; por su parte , los señores Ramón
9 Suárez Quiroz y Segundo Paredes Oviedo, renuncian al derecho
10 de suscribir acciones en éste aumento de capital .- Además,
11 las acciones suscritas , declaran que pagan por compensan -
12 ción de créditos y en numeraria en su totalidad .- C U A R -
13 TA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL.- El señor Jorge Enrique -
14 Vásquez Santistevan , en su calidad de Gerente General de
15 la compañía Industria del Caucho, Metal y Plásticos "INCAMEP"
16 S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordi
17 naria de Accionistas , celebrada el primero de Noviembre de
18 mil novecientos ochenta i seis, declara reformada el Estatu
19 to.Social en su artículo cuarto , de forma que el mismo que
20 de de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL.-El
21 capital social de la compañía es de tres millones de sucres,
22 dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un
23 mil sucres cada una".- Agregue usted señor Notario las de -
24 más cláusulas de estilo ,para la plena validez y perfecciona
25 miento de esta minuta.-Firmada.-Abogado. Freddy Gonzalo Ta-
26 pia Q.Registro Profesional número mil novecientos setenta i
27 siete.".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
28 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN EL OTORGANTE.- DOCUMENTO

TO HABILITANTE :- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA

RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DEL CAU
CHO , METAL Y PLASTICO " INCAMEP" S.A. En la ciudad
de Guayaquil , a las nueve horas quince minutos del-
día primero de Noviembre de mil novecientos ochenta
y seis , se reunen en la oficina de la Compañía In-
dustria del Caucho , Metal y Plástico "INCAMEP" S.A.,
ubicada en Portete número quinientos cinco y Chimbo-
razo , de la ciudad de Guayaquil , los accionistas ,
señores : Jorge Enrique Vásquez Santistevan , por sus
propios derechos , como propietario de cuatrocientas
noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas ,
de un valor nominal de un mil sucres cada una ; Ricar
do Vásquez Donoso , por sus propios derechos , como-
propietario de dos acciones ordinarias y nominativas
de un valor nominal de un mil sucres cada una ; y ,
los señores George Michael Vásquez Donoso , Ramón -
Suárez Quiróz y Segundo Paredes Oviedo , por sus pro
pios derechos , como propietarios cada uno de una ac
ción ordinaria y nominativa de un valor nominal de
un mil sucres ; todos los accionistas ecuatorianos ,
a excepción del señor George Michael Vásquez Donoso ,
que tiene nacionalidad estadounidense . Como se en-
cuentra presentes todos los accionistas y por tanto -
representada la totalidad del capital pagado , los -
asistentes aceptan por unanimidad , constituirse en-
Junta General Extraordinaria de accionistas , estando
también unánimes en que se traten los siguientes asun-

tos : Uno) Aumento del capital social ; Dos) Reforma del Es
tatuto social .- De acuerdo con lo establecido en el artícu
lo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , se declara -
que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda vá
lidamente reunida , teniendo como asuntos del orden del día,
lo que ya han quedado fijados por unanimidad .- Actúa como-
Presidente , el señor Wilson Yepez Burgos ; y como Secreta-
rio , el señor Jorge Enrique Vásquez Santistevan .- El secre
tario formula la lista de asistentes , la cual queda autori
zada con su firma y con la del Presidente .- El Presidente ,
en vista de que en esta sesión se encuentra representada la
totalidad del capital pagado , declara instalada y abierta -
la Junta General y manifiesta que debe procederse a resolver
sobre los dos puntos del orden del día .- PRIMER PUNTO : Au
mento del capital social .- El señor Ricardo Vásquez Donoso,
manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la
compañía , por cuanto el mismo no está acorde con la inmensa
actividad que desarrolla la misma , además de que es indis
pensable para los intereses de la compañía , de lograr una
relación lógica entre el movimiento financiero y su capital
social .- A continuación , el Presidente de la Junta expre
sa que concuerda con el señor Ricardo Vásquez Donoso y con
sidera que el capital social debe aumentarse a la suma de -
Tres millones de sucres , suscribiendo cada accionista en -
dicho aumento , las cantidades de acciones que se detallan a
continuación : el señor Jorge Enrique Vásquez Santistevan ,
suscribe dos mil cuatrocientas ochenta y tres acciones ; el
señor Ricardo Vásquez Donoso suscribe ocho acciones ; y, el

señor George Michael Vásquez Donoso suscribe nueve ac-
ciones ; los accionistas , señores Ramón Suárez Qui-
róz y Segundo Paredes Oviedo , declara por su parte ,
que renuncian al derecho de suscribir acciones en éste
aumento de capital .- Luego de algunas deliberaciones,
la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el-
capital social en dos millones quinientos mil sucres ,
mediante la emisión de dos mil quinientos acciones or-
dinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; que
tales acciones sean suscritas , dos mil cuatrocientas
ochenta y tres , por el señor Jorge Enrique Vásquez -
Santistevan ; ocho por el señor Ricardo Vásquez Donoso ;
y, nueve por el señor George Michael Vásquez Donoso ;
y, que las nuevas acciones que suscriban , sean paga-
das de la siguiente manera : El señor Jorge Enrique -
Vásquez Santistevan , por compensación de créditos ,
la suma de dos millones cuatrocientos ochenta y tres
mil sucres ; y, los señores Ricardo Vásquez Donoso y
George Michael Vásquez Donoso , en numerario y al -
contado , la suma de diecisiete mil sucres .- Para -
el primer caso , los accionistas declaran que ratifi-
can en forma unánime la existencia del crédito , por
entregas de dinero efectuadas por el señor Jorge En-
rique Vásquez Santistevan a la compañía , sin intere-
ses .- SEGUNDO PUNTO : Reforma del estatuto social .-
El Presidente expresa que en consideración de la reso-
lución de aumento de capital , se hace indispensable
la reforma del estatuto social en lo referente al ca-

pital de la compañía .- La Junta General resuelve que se -

reforme el Estatuto Social en su artículo cuarto , de forma

que el mismo queda de la siguiente manera : " ARTICULO CUAR

TO : DEL CAPITAL .- El capital social de la compañía es de

tres millones de sucres , dividido en tres mil acciones or-

dinarias y nominativas de un mil sucres cada una ".- Por úl

timo , la Junta General resuelve también por unanimidad ,

autorizar al Gerente General de la compañía , para que otor

gue la escritura pública de aumento del capital social y re

forma del estatuto social .- Resuelto los asuntos del orden

del día y no habiendo otro que tratar , el Presidente de la

Junta concede un receso para la redacción de la presente ac

ta , la cual leída por Secretaría , es aprobada por unanimi

dad sin modificación alguna .- Con lo cual , el Presidente-

declara concluída la sesión a las once horas veinte minutos

del mismo día , firmando para constancia la presente acta ,

todos los asistentes a la reunión .- f) Jorge Enrique Vás-

quez Santistevan ; f) Ricardo Vásquez Donoso ; f) George Mi

chael Vásquez Donoso ; f) Ramón Suárez Quiróz ; f) Segundo-

Paredes Oviedo . Certifico que es copia igual a su original,

que reposa en el libro de Actas de la compañía Industria del

Caucho , Metal y Plásticos " INCAMEP" S.A. Guayaquil , die-

ciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis .-

(Firmado) Jorge Enrique Vásquez Santistevan . Gerente . -

Queda agregada la documentación respectiva .- Leída que

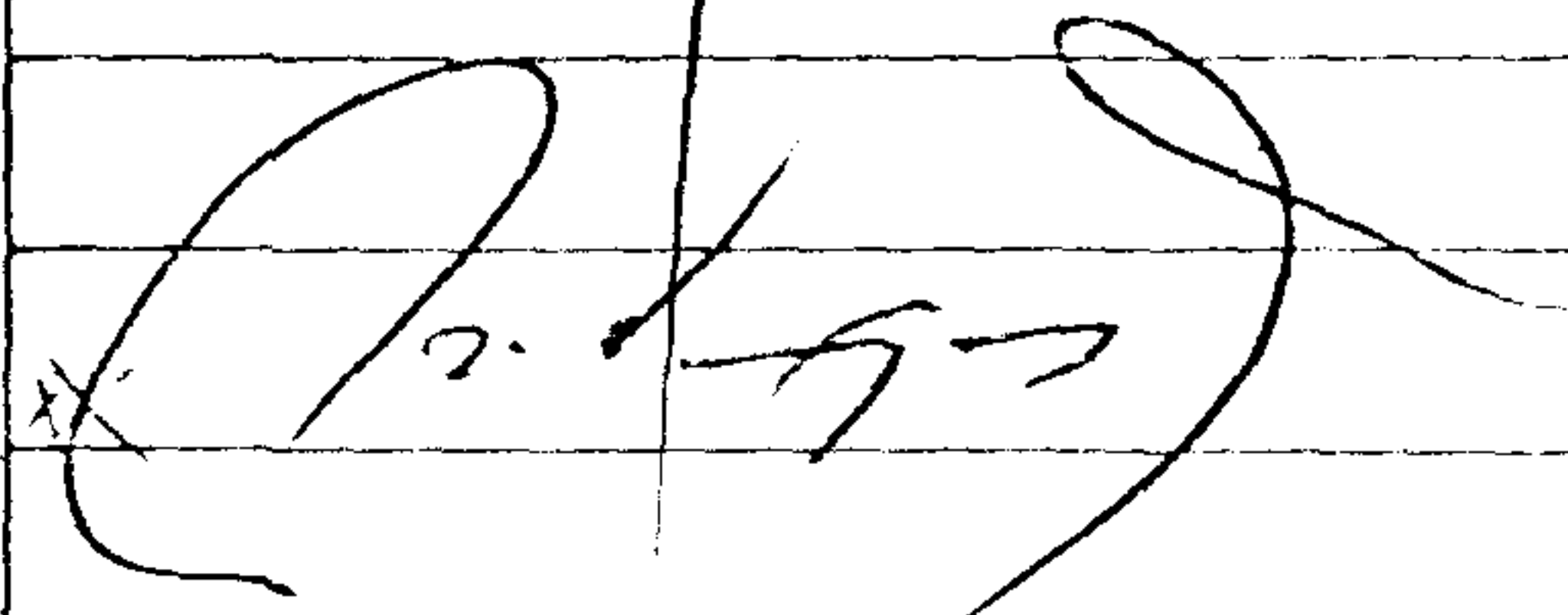
le fué la presente escritura al compareciente de principio

a fin y en alta voz por mí el Notario , el susodicho compa-

reciente la aprueba en todas sus partes , se afirma , rati-

fica y firma en unidad de acto conmigo , de todo lo cual

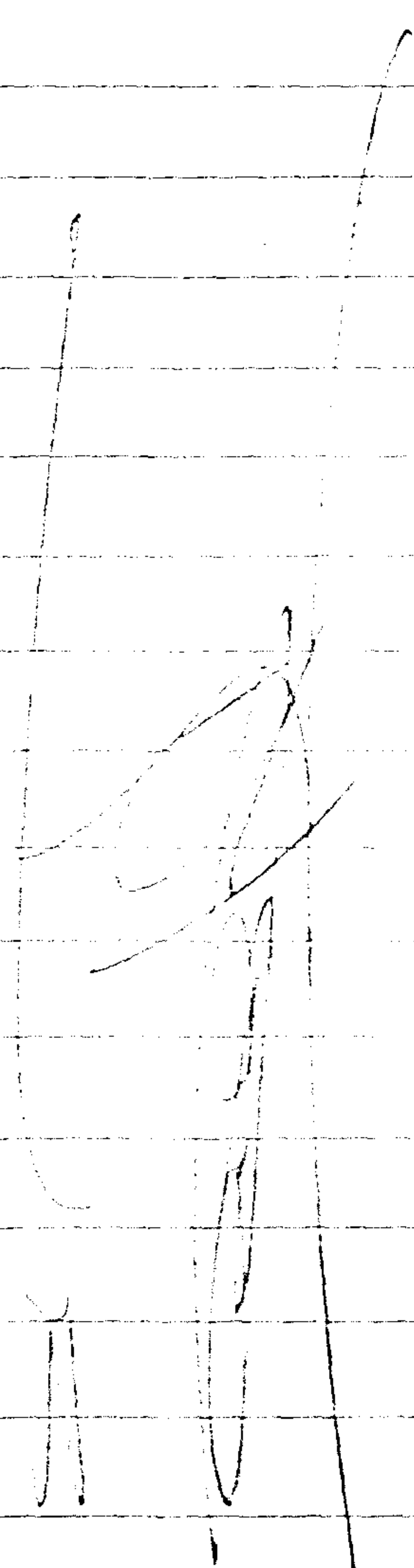
doy fe.-



0900144012.-

10848.-

0990656908001.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA DEL CAUCHO, METAL Y PLASTICO "INCAMEP" S.A..-

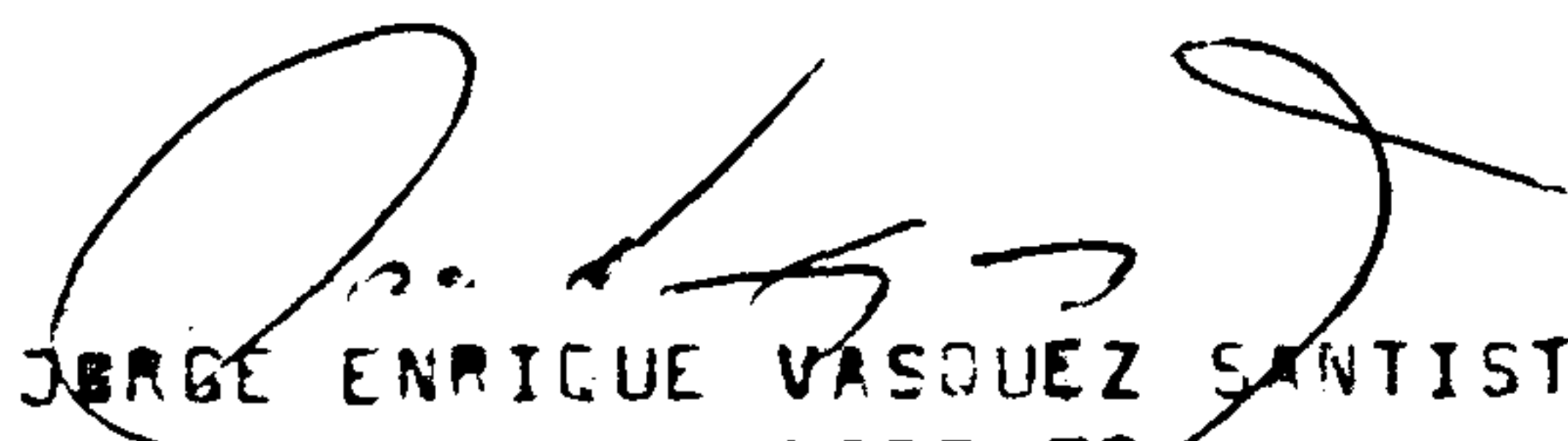
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas quince minutos del día primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la oficina de la compañía Industria del Caucho, Metal y Plástico "INCAMEP" S.A., ubicada en Portete número 505 y Chimborazo, de la ciudad de Guayaquil, los accionistas, señores: Jorge Enrique Vásquez Santistevan, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; Ricardo Vásquez Donoso, por sus propios derechos, como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, los señores George Michael Vásquez Donoso, Ramón Suárez Quiróz y Segundo Paredes Oviedo, por sus propios derechos, como propietarios cada uno de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un mil sucres; todos los accionistas ecuatorianos, a excepción del señor George Michael Vásquez Donoso, que tiene nacionalidad estadounidense.² Como se encuentran presentes todos los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital pagado, los asistentes aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos: Uno) Aumento del capital social; Dos) Reforma del Estatuto social.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que ya han quedado fijados por unanimidad.- Actúa como Presidente, el señor Wilson Yopez Burgos; y como Secretario, el señor Jorge Enrique Vásquez Santistevan.- El Secretario formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente.- El Presidente, en vista de que en ésta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que debe procederse a resolver sobre los dos puntos del orden del día.- PRIMER PUNTO: Aumento del capital social.- El señor Ricardo Vásquez Donoso, manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, por cuanto el mismo no está acorde con la inmensa actividad que desarrolla la misma, además de que es indispensable para los intereses de la compañía, de lograr una relación lógica entre el movimiento financiero y su capital social.- A continuación, el Presidente de la Junta expresa que concuerda con el señor Ricardo Vásquez Donoso y considera que el capital social debe aumentarse a la suma de tres millones de sucres, suscribiendo cada accionista en dicho aumento, las cantidades de acciones que se detallan : continuación: el señor Jorge Enrique Vásquez San

tistevan, suscribe dos mil cuatrocientas ochenta y tres acciones; el se
ñor Ricardo Vásquez Donoso suscribe ocho acciones; y, el señor George Mi
chael Vásquez Donoso suscribe nueve acciones; los accionistas, señores
Ramón Suárez Quiróz y Segundo Paredes Oviedo, declara por su parte, que
renuncian al derecho de suscribir acciones en éste aumento de capital.-
Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimi
dad aumentar el capital social en dos millones quinientos mil sucres,
mediante la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nomina
tivas de un mil sucres cada una; que tales acciones sean suscritas, dos
mil cuatrocientas ochenta y tres, por el señor Jorge Enrique Vásquez San
tistevan; ocho por el señor Ricardo Vásquez Donoso; y, nueve por el se
ñor George Michael Vásquez Donoso; y, que las nuevas acciones que sus-
criban, sean pagadas de la siguiente manera: El señor Jorge Enrique Vásquez San
tistevan, por compensación de cré
ditos, la suma de dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil sucres; y,
los señores Ricardo Vásquez Donoso y George Michael Vásquez Donoso, en
numerario y al contado, la suma de diecisiete mil sucres.- Para
el primer caso, los accionistas declaran que ratifican en forma unánime
la existencia del crédito, por entregas de dinero efectuadas por el se
ñor Jorge Enrique Vásquez Santistevan a la compañía, sin intereses.- SE
GUNDO PUNTO: Reforma del estatuto social.- El Presidente expresa que en
consideración de la resolución de aumento de capital, se hace indisponi
ble la reforma del estatuto social en lo referente al capital de la e
compañía.- La Junta General resuelve que se reforme el Estatuto Social
en su artículo cuarto, de forma que el mismo queda de la siguiente mane
ra: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es
de tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una".- Por último, la Junta General
resuelve también por unanimidad, autorizar al Gerente General de la com
pañía, para que otorgue la escritura pública de aumento del capital so
cial y reforma del estatuto social.- Resuelto los asuntos del orden del
día y no habiendo otro que tratar, el Presidente de la Junta concede un
receso para la redacción de la presente acta, la cual leída por Secreta
ría, es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Con lo cual,
el Presidente declara concluida la sesión a las once horas veinte minu
tos del mismo día, firmando para constancia la presente acta, todos los
asistentes a la reunión.-

.- f) Jorge Enrique Vásquez Santistevan; f) Ricardo
Vásquez Donoso; f) George Michael Vásquez Donoso; f) Ramón Suárez Quiróz; f) Se
gundo Paredes Oviedo.
Certifico que es copia igual a su original, que reposa en el Libro de Ac

tas de la compañía Industria del Caucho, Metal y Plásticos "INCAMEP" S.A.

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1.986


JORGE ENRIQUE VASQUEZ SANTISTEVAN
GERENTE

Guayaquil, Septiembre 9 de 1.983

Señor
JORGE VÁZQUEZ SANTISTEVAN ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que en la primera sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DEL CAUCHO, METAL Y PLÁSTICO " INCAMEP " S. A. celebrada el día de hoy y en sujeción a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, ha sido usted elegido GERENTE GENERAL de la indicada compañía por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus deberes y atribuciones las señaladas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal de ella.

La sociedad se constituyó en forma simultánea mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría del Cantón doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Atentamente,

Wilson Vázquez

Wilson Vázquez Burgos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepta el cargo de GERENTE GENERAL

Jorge Vázquez Santistevan
Jorge Vázquez Santistevan

Guayaquil, Septiembre 9 de 1.983

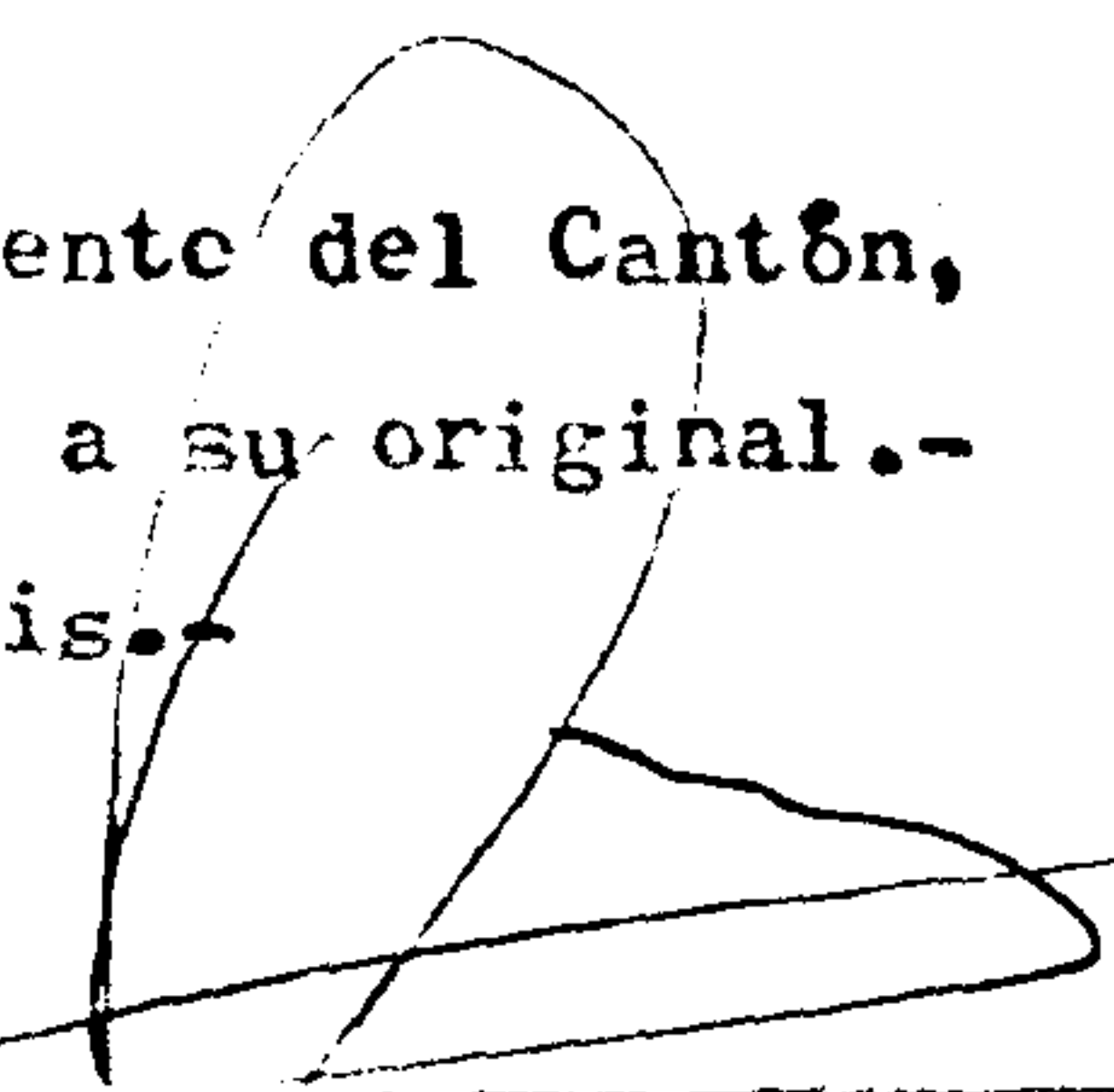
Queda inscrito este Nombramiento a faja 30.171, número 7.220 del Registro Mercantil y anclado bajo el número 13.121 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alvar Anurade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANURADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

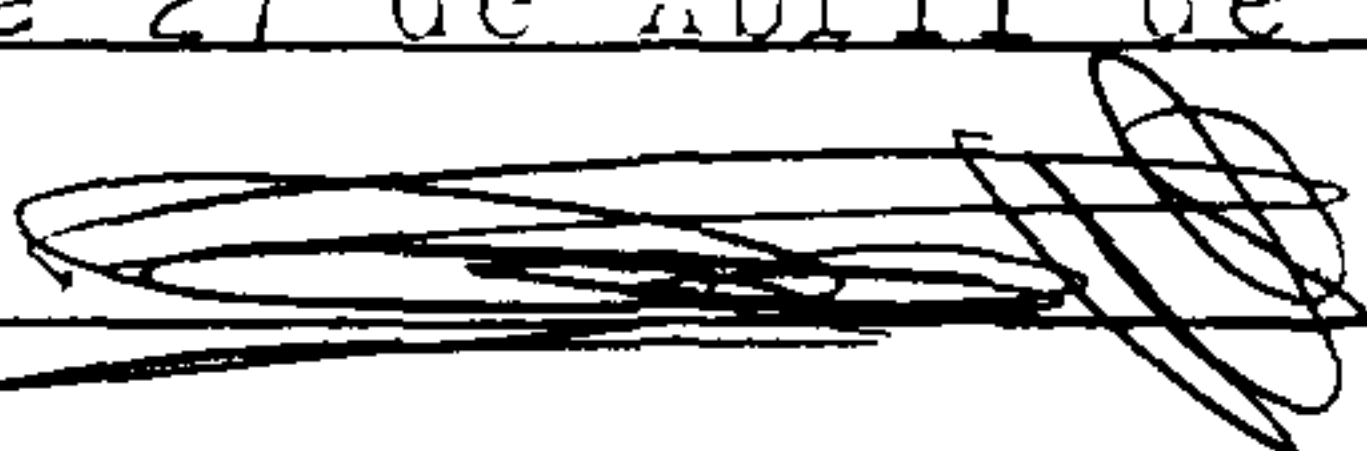
Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,
certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.-
Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.-




Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Re-
3 forma de Estatuto Social de la Compañía Industria del Caucho,
4 Metal y Plásticos "INCAMEP" S.A. que sello y firmo de mi mano
5 en la Ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Febrero
6 de mil novecientos ochenta i siete, de todo lo cual doy fe.-

7 
8 PIERO G. AYCART VINCENZINI
9 NOTARIO
10
11
12
13
14
15

16 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
17 la matriz de la escritura Pública de Aumento de Capital
18 Y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Industria del
19 Caucho, Metal y Plásticos "INCAMEP" S.A., cuyo testimonio
20 antecede, he tomado Nota de la Aprobación mediante Resolu-
21 ción Número 87-2-1-1 N° 01089, del señor Intendente de -
22 Compañías de Guayaquil Encargado, de fecha 27 de Abril de
23 1.987.- Guayaquil, 22 de Abril de 1.987.- 

24 PIERO G. AYCART VINCENZINI
25 NOTARIO 30 JUNIO 1987
26
27
28

64
TIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-01089, dictada el veinte i siete de Abril de mil novecientos ochenta i siete, por el Intendente de -
Compañías Encargado, queda inscrita esta Escritura, la misma que -
contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa-
ña " INDUSTRIA DEL CAUCHO, META Y PLASTICOS " INCAMEP" S.A. de -
fojas 9.686 a 9.699 Número 786 del Registro Mercantil, Libro -
de Industriales, y anotada bajo el número 5.414 del Reparto-
rio.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta i siete.- El
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Escritura a
foja 14.161 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo seis de
mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agus-
to de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta -
i siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: fecha, en.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

